

EXP -DGME - 2138 /2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución n° 26/2024 de fecha 29 de abril de 2024 del Consejo de Posgrado de la Secretaría de Posgrado de la UNT, por la cual se convalida el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc del mencionado Consejo, designada por Resolución n° 8/2024, según listado de los beneficiarios de las BECAS PROGRAMAS DOCTORADOS 2023 - Secretaría de Posgrado, Rectorado - UNT, que agregado como anexo a la presente resolución (artículo 1°); y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2° establece que el pago de las becas referidas en el artículo 1° estará a cargo de la Tesorería General del Rectorado de la UNT;

Que en su artículo 3° determina que los becarios perciban un estipendio de PESOS SESENTA MIL (60.000.-), a partir del 01 de junio de 2024 y por el término de doce (12) meses;

Que finalmente, en su artículo 4° establece que la rendición de lo imputado en el artículo 3° será realizada a través del Área de Centralización de Cuentas de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación;

Que mediante Resolución n° 8/2024 del Consejo de Posgrado de la UNT, se aprueba y reglamenta la difusión e implementación de la línea de acción para el Financiamiento de Becas para Finalización de Trayectos Formativos de Doctorados en el marco de la CONVOCATORIA PROGRAMAS DOCTORADOS 2023 y se designó una comisión ad hoc encargada de la elaboración de la grilla de evaluación, estructura de los formularios de inscripción, selección de postulantes, seguimiento y verificación de los requisitos reglamentarios;

Que mediante RESOL-2023-394-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se aprueba la puesta en marcha del PROGRAMAS DOCTORADOS de acuerdo a las bases de la Convocatoria (IF-2023-69338590-APN-SECPU#ME);

Que entre los objetivos del programa se destaca el de fortalecer el Sistema Universitario Argentino, a través del fortalecimiento de carreras de doctorado de áreas estratégicas para el desarrollo nacional y del financiamiento de becas para la finalización trayectos formativos de doctorados;

Que los fondos para la atención del gasto provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación;

Que en consecuencia, la Secretaría de Posgrado de la UNT solicita la convalidación de la Resolución n° 26/2024;

Que por lo expuesto corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Resolución n° 26/2024 de fecha 29 de abril de 2024 adoptada por el Consejo de Posgrado de la Secretaría de Posgrado de la UNT:

"ARTICULO 1º.-Convalidar el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc del mencionado Consejo, designada por Resolución n° 8/2024, según listado de los beneficiarios de las BECAS PROGRAMAS DOCTORADOS 2023 - Secretaría de Posgrado, Rectorado - UNT, que agregado como anexo a la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Establecer que el pago de las becas referidas en el artículo precedente estará a cargo de la Tesorería General del Rectorado de la UNT.-

ARTICULO 3º.-Determinar que los becarios perciban un estipendio de PESOS SESENTA MIL (60.000.-), a partir del 01 de junio de 2024 y por el término de doce (12) meses.-

ARTICULO 4º.-Establecer que la rendición de lo imputado en el artículo 3º será realizada a través del Área de Centralización de Cuentas de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación".-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias aprobados mediante Resolución Ministerial 329-2023 - SPU, correspondientes al PROGRAMA DOCTORADOS 2023; Gasto Presupuestario 7113 - PROGRAMA DOCTORADOS – RES. MIN 329-2023 SPU; Unidad Principal 030 – RECTORADO; Unidad Sub Principal 025 – SECRETARÍA DE POSGRADO.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Tesorería General del Rectorado, la Dirección General de Administración y a la Secretaría Económico Administrativa a los fines correspondientes.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 9636 / 2024

ANEXO RESOLUCIÓN CONSEJO DE POSGRADO UNT Nº 26/24
Becas Del Programa *Doctorados Unt* (Cu71-Unt 3176)

Nº	Apellido/s	Nombre/s	Monto Mensual	DNI
1	ALVAREZ ESCALADA	FANNY CECILIA	\$ 60.000	30817328
2	ARREGUEZ	GUILLERMO ANÍBAL	\$ 60.000	30117787
3	BEVERINA	MARIANA	\$ 60.000	33541654
4	BOSSOLASCO	MARÍA LUISA	\$ 60.000	23877606
5	CANDELARIO	NOELIA SOLEDAD	\$ 60.000	34133715
6	FERES	SERGIO FEDERICO	\$ 60.000	37092323
7	FERNÁNDEZ	MARÍA MAGDALENA	\$ 60.000	32493505
8	FIANT	ROXANA EDITH	\$ 60.000	21967591
9	GARAY	MERCEDES GUADALUPE	\$ 60.000	37654126
10	GÓNGORA	JOSÉ MATÍAS	\$ 60.000	33311902
11	GONZÁLEZ MAC DONALD	MAURICIO EDUARDO JESÚS	\$ 60.000	27364878
12	GRAMAJO BUHLER	CARLOS MATIAS	\$ 60.000	27579621
13	HUAIER	SERGIO DAVID JORGE	\$ 60.000	14480464
14	LOBO	RENÉ EMANUEL	\$ 60.000	35922058
15	LÓPEZ	MIGUEL JESÚS	\$ 60.000	27016248
16	LÓPEZ FERNÁNDEZ	LUIS ALBERTO	\$ 60.000	24790492
17	MORENO	ELVECIA DEL CARMEN	\$ 60.000	30722833
18	MORENO MOCHI	MARÍA PAULA	\$ 60.000	34606001
19	MURUAGA	PABLO DANIEL	\$ 60.000	27211236
20	NACLERIO TORRES	LUIZ CRISTIANO	\$ 60.000	94116289
21	NARVAJA	MARIA EVANGELINA	\$ 60.000	30319278
22	NISHIHARA HUN	ANDREA LORENA	\$ 60.000	25218247
23	NUÑEZ	IVANA MICAELA	\$ 60.000	37500772
24	ORPHEE	CECILIA HEBE NOEMI	\$ 60.000	17860016
25	PACIOS	MARÍA GABRIELA	\$ 60.000	25844688
26	PALAZON	ELIANA GISEL	\$ 60.000	34278827
27	PAZ	MARIANO ANÍBAL	\$ 60.000	24926948
28	PLACEREANO	INGRID JULIA	\$ 60.000	23239940
29	PUCCI	JOSEFINA	\$ 60.000	33966177
30	RODRÍGUEZ	FLAVIA PATRICIA	\$ 60.000	30949618
31	ROLDÁN VÁZQUEZ	PAULA MARÍA	\$ 60.000	26722149
32	ROMANO	ANDRES SEBASTIAN	\$ 60.000	23703719
33	ROSALES DANERI	JULIETA	\$ 60.000	32134143
34	RUBIO	RAIMUNDO DANIEL	\$ 60.000	16883216
35	RUNCO LEAL	VERÓNICA ADRIANA	\$ 60.000	25212359
36	SALUM	MARIA KARINA	\$ 60.000	25922024D
37	SAN MILLÁN	FERNANDO JOSÉ	\$ 60.000	21329843
38	SPUCHES	FLORENCIA CECILIA	\$ 60.000	34953890
39	VELÁZQUEZ	HUGO JOSÉ FRANCISCO	\$ 60.000	33703308
40	VILLAVICENCIO	SUSANA JOSEFINA	\$ 60.000	17744335
41	ZULUAGA ACOSTA	JAKELINE	\$ 60.000	95885870

Hoja de firmas